



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de noviembre de 2025.

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 874-2025-GRM-DIRESA-DR, de fecha 25 de noviembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en el numeral 14.1 literal a, c y f del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, se delega durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal, como la designación en cargo de confianza o de libre designación, encargo de funciones y de puesto y la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175; define al empleado de confianza como "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, dispone que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad";

Que, de acuerdo con lo señalado, actualmente, resulta posible realizar la contratación del personal de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Siendo así, para la contratación de dicho servidor, se debe tener en cuenta que este tipo de contratación solo será procedente para cubrir cualquier puesto que en el Cuadro para Asignación de Personal CAP o CAP Provisional de la entidad contemple expresamente la clasificación respectiva (funcionario público, empleado de confianza o directivo superior de libre designación y remoción);

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", se regula los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos del Ministerio de Salud. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG, se aprueba el Manual de Organización de Funciones del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 521-2024-DIRSEA-HRM/ADM de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la U.E. 402 Hospital Regional de Moquegua; donde se encuentra la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 332-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 05 de setiembre de 2025, se asignó a la Ing. Ruth Mariela Limache Melendez, el cargo de jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua, a partir del 06 de octubre de 2025;

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de noviembre de 2025.

Que, mediante Resolución Directoral N° 874-2025-GRM-DIRESA-DR de fecha 26 de noviembre del 2025; se resuelve designar a don PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO, de profesión Ingeniero de Sistemas en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Estadística cuya plaza orgánica se encuentra contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional según C.A.P. N° 100 (DS) de la U.E. 402- Hospital Regional de Moquegua de la Dirección Regional de Salud Moquegua;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

**SE RESUELVE:**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación como jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua a la Ing. Ruth Mariela Limache Meléndez, siendo su último día en el cargo el 26 de noviembre de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados durante el desempeño del cargo.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR** al Ing. **PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO**, a partir del 27 de noviembre de 2025, en el cargo de confianza (Directivo Superior), como Jefe de la Unidad de Estadística del Hospital Regional de Moquegua, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS de libre designación y remoción; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, para conocimiento y cumplimiento, a la **Oficina de Administración** para que a través de la **Unidad de Personal** se dé cumplimiento estricto.

**Artículo 4°.** - **REMITASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
CMP. 034923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN  
JCGA/AL  
(1) ADMINISTRACION  
(1) UNIDAD DE PERSONAL  
(1) PROGRAMACIÓN  
(1) REMUNERACIONES  
(1) PENSIONES  
(1) CONTROL DE ASISTENCIA  
(2) LEGAJO  
(2) INTERESADO  
(1) ESTADÍSTICA  
(1) ARCHIVO